

INFORMACIÓN DE SALUD DEL ESTUDIANTE



Paquete de Inscripción para 2011-2012

Diciembre del 2010

VACUNAS OBLIGATORIAS:

TODOS los estudiantes nuevos en las escuelas de BVSD deberán mostrar comprobante de vacunas al momento de inscribirse.

Preescolar

- 4 DTaP (difteria, tétano, tos ferina)
- 3 Polio
- 1-3 Hib (influenza H. tipo B)
- 1 MMR (sarampión/paperas/rubéola)
- § 3 Hepatitis B
- ♥ 1 Varicela (viruela loca)

Kínder a doceavo grado

- * 4 - 5 DTaP
- 1 Tdap (para 6º a 12º grados)
- * 3 - 4 Polio
- Hib- no es necesaria
- 2 MMR (sarampión/paperas/rubéola)
- § 3 Hepatitis B
- ♥ 1-2 Varicela (viruela loca)
(2 obligatorias para K a 4º; 1 obligatoria para 5º-11º grados)

- ♥ Solo se aceptará el resultado de un laboratorio que demuestre la inmunidad o el historial de haber pasado la enfermedad por un **médico**.
- § Hepatitis B – Si es recién llegado a Colorado, las dosis deberán ser debidamente espaciadas.
- * El número de dosis varía según la edad del niño en el momento de inocularle. En el caso de DTP y de Polio, los estudiantes nuevos en las escuelas de Colorado deben tener un mayor número de dosis.

En Colorado se conceden exenciones por razones médicas, religiosas o personales y la prueba de inmunidad. Se requiere la firma de los padres o del médico.

CLÍNICAS DE VACUNAS:

- ♦ La siguiente es una lista de clínicas donde pueden vacunar a sus niños a través del Departamento de Salud Pública de los Condados de Boulder y de Broomfield. Necesitan llamar para solicitar cita. El costo es de \$14-\$15 por vacuna, pero no se rechazará a ningún niño.

Departamento de Salud en Boulder 3482 North Broadway http://www.bouldercounty.org/health/hpe/iz/clinicinformation.htm	miércoles	1 p.m. a 6:45 p.m. 303-413-7500
Departamento de Salud en Longmont 529 Coffman Street (segundo piso)	lunes	1 p.m. a 6:00 p.m. 303-678-6171
Departamento de Salud en Broomfield 6 Garden Center (con cita solamente) http://www.broomfield.org/hhs/Public_Health_Environment/clinics_nursing/Immunizations.shtml	Cerrado por una hora al medio día martes jueves	9:00 a.m. a 4:00 p.m. 720-887-2200 8:30 a.m. a 4:00 p.m.

EXAMEN FÍSICO:

- ♦ Se **recomienda** un examen físico a todos los estudiantes que vayan a empezar kínder, 4º, 7º y 10º grado así como a los que sean nuevos en el distrito. Su doctor tiene un formulario que deberá rellenar después del examen. Entreguen ese formulario en la escuela el primer día de clase o tan pronto como les sea posible.
- ♦ Es **obligatorio** que todos los estudiantes que participen en deportes extracurriculares o que se inscriban en el programa preescolar se hagan un examen físico todos los años.

REVISIONES DE LA VISTA Y DEL OÍDO:

- ♦ Los exámenes del oído y de la vista se llevarán a cabo anualmente. Pueden preguntar en la oficina de la escuela la fecha exacta de los exámenes. Para llevar a cabo estas revisiones necesitamos la ayuda de voluntarios por lo que, si están interesados, por favor llamen a la oficina de la escuela. Los siguientes grados serán examinados anualmente de acuerdo a las reglas del Estado de Colorado: Pre-K, K, 1º, 2º, 3º, 5º, 7º y 9º así como los nuevos estudiantes al distrito, estudiantes con cuidados especiales o necesidades de educación especial.

VOLUNTARIOS EN LA ENFERMERIA:

- ◆ Necesitamos la ayuda de voluntarios para dirigir adecuadamente las funciones de la enfermería. La persona que esté interesada en ayudar deberá obtener un certificado de Primeros Auxilios para poder atender a los estudiantes. La Cruz Roja ofrece clases gratis a los voluntarios. NO se necesita esta certificación para ayudar con las tareas administrativas. Si usted puede ayudar y desea recibir más detalles sobre el entrenamiento, por favor llame a la persona encargada de la enfermería o al personal de la oficina de la escuela.

INFORMACIÓN DE EMERGENCIA:

- ◆ Es de suma importancia que devuelvan a la escuela las **Tarjetas de Emergencia** el primer día de clases. Favor de completar y firmar todas las formas. Incluyan cualquier medicamento que se le hayan recetado a su hijo, tanto si lo toma durante horas de clase como si no. También describan cualquier problema de salud que afecte la rutina o el rendimiento escolar del niño.
- ◆ Es importante que nos proporcionen la información de dos personas de contacto en caso de emergencia y notifiquenles de ello. Asegúrense de notificar a la oficina si hubiera cambios en la información de emergencia así como en los números de teléfono de casa y de trabajo. Si su niño se llegara a enfermar mientras se encuentra en la escuela, sólo se le dejará salir con una de las personas indicadas en la Tarjeta de Emergencia. Si usted va a salir de viaje, necesitamos que nos informe por escrito el nombre de la persona que va a cuidar de su niño durante su ausencia.

MEDICAMENTOS EN LA ESCUELA:

En el Distrito Escolar del Valle de Boulder se han establecido las siguientes reglas para la seguridad de todos los estudiantes. Recuerden que la mayoría de las personas que administran medicamentos en la escuela y que trabajan bajo la supervisión de un/a enfermera carecen de experiencia médica. Llamen a la encargada de la enfermería de la escuela o a la Oficina de Servicios para la Salud del Distrito al teléfono 720-561-5544 con cualquier pregunta sobre estas normas.

Los estudiantes del Valle de Boulder pueden tomar medicamentos en la escuela siempre que se observen las siguientes normas:

- **El estudiante no puede llevar consigo los medicamentos.**
- Para administrar medicamentos con o sin receta a un estudiante, su padre o tutor deberá rellenar una Autorización para Administrar Medicamentos. Esta autorización *deberá ser firmada por el padre/tutor y por el médico*. Deberán firmar y entregar una nueva forma de autorización por cada nuevo medicamento o cada cambio de dosis. Estas formas están disponibles en la enfermería de la escuela y pueden ser enviadas por fax. Todos los años se debe renovar la autorización.
- Un adulto deberá traer los medicamentos a la enfermería o a la oficina de la escuela.
- El estudiante deberá presentarse en la enfermería o en la oficina de la escuela para tomar los medicamentos. **EXCEPCIONES:** el estudiante que necesite un inhalador o EpiPen puede tenerlo consigo para usarlo cuando lo necesite pero siempre que el doctor haya firmado la sección de la Autorización para Administrar Medicamentos que confirma que el niño está capacitado para hacerlo.
- **Todos los medicamentos que los padres/tutores nos entreguen para su estudiante deberán estar en su envase original con la etiqueta de la farmacia.**
- Los medicamentos sin receta para administrar "en caso de necesidad", deberán estar en su envase original y mostrar el nombre del niño en un lugar visible.
- **Se deberá adjuntar una fotografía del estudiante a la forma de autorización. Los padres son responsables de facilitar una fotografía reciente (o una copia clara) al personal de la enfermería.**
- **Los padres son responsables de recoger los medicamentos cuando dejen de ser necesarios, cuando termine el año escolar o cuando el estudiante se vaya a otra escuela. Al final del año escolar, el personal de la escuela desechará los medicamentos que no hayan sido reclamados.**

Los padres pueden venir a la escuela para dar el medicamento a su hijo siempre que lo deseen.